

Expediente: HU 00071096.

Fecha: 15/01/96.

Nombre: Cobacho Dobarls, S. L.

Población: Montornés del Vallés.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 N Ley 16/87, 199 N y 116 RD 1211/90.

Expediente: HU 00320096.

Fecha: 02/03/96.

Nombre: Estudios Raimón, S. A.

Población: Badalona.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 70.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 I Ley 16/87, 198 J RD 1211/90.

Expediente: HU 01107095.

Fecha: 05/07/95.

Nombre: Ford Portes, S. L.

Población: La Eliana.

Provincia: Valencia.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87, 197 A y 41 RD 1211/90.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Directora Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón por la que se establecen las bases de la convocatoria y se inicia el procedimiento de adjudicación de 3 viviendas de Promoción Pública, por haber quedado vacantes en el grupo «Luis Buñuel» de Fraga (Huesca).

Advertido error en la Resolución de 20 de junio de 1996, publicada en el BOA número 77, de 1 de julio de 1996, se procede a su subsanación:

En la página 3.106, donde dice: «Régimen de cesión: Directa».

Debe decir: «Régimen de cesión: Compraventa».

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION de la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se practica a doña Victoria Lafarga Mur, en relación con la resolución de recurso ordinario relativo a la concentración parcelaria de Siétamo (Huesca).

Intentada la notificación personal, y no habiendo podido ser practicada la misma, se procede a nueva notificación, a través de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huesca, en aplicación de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 28 de mayo de 1996, se procedió a resolver recurso ordinario que en su parte decisoria decía textualmente:

«He resuelto estimar parcialmente el recurso ordinario interpuesto por doña Victoria Lafarga Mur de modo que se modifica parcialmente la Resolución del Director General de Estructuras Agrarias de 13 de diciembre de 1993, por la que se aprobaron las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Siétamo».

Contra la Presente Orden que aquí se notifica, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contados desde el día de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Aragón» o en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huesca. En el caso de que decida interponer el citado recurso contencioso-administrativo deberá comunicar su intención previamente al órgano que dictó el acto impugnado, según previene el artículo 110.3 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace constar que la Orden en cuestión obra en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, sitas en el Edificio Pignatelli (Zaragoza).

Zaragoza, 24 de junio de 1996.—El Director General de Estructuras Agrarias, Javier Gros Zubiaga.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, relativo a la constitución de la Comisión Local de la zona de concentración parcelaria de Gelsa (Zaragoza).

En Gelsa, a 18 de junio de mil novecientos noventa y seis, siendo las 11,33 horas del día indicado, y previa citación de los señores designados para formar parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria de la zona de Gelsa (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 851/1977, de 11 de marzo (BOE número 98, de 25 de abril).

Esta Comisión Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, está formada por las siguientes personas:

Como Presidente: Don Mauricio Murillo García-Atance, Juez Decano de los Juzgados de 1ª Instancia de Zaragoza.

Como Vicepresidente: Don Rafael Navarro Arias, Jefe de la División de Estructuras Agrarias del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Zaragoza.

Como Vocales:—Don Manuel Agenjo Perea, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelsa.

—Don Miguel Morellón Polo, Presidente de la Comisión Liquidadora de la Cámara Agraria Local de Gelsa.

—Don Luis Castellón Ascaso, propietario de la zona en representación de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

—Don Félix Falcón Gonzálvo, propietario de la zona en representación de los medianos aportantes de bienes,

—Don Francisco Salvador Borraz, propietario de la zona en representación de los menores aportantes de tierras.

—Don Rafael Corral Martínez, Notario de Pina de Ebro.

—Doña Belén Madrazo Meléndez, Registradora de la Propiedad de Pina de Ebro.

—Don José María Ollés Grúas, Ingeniero Agrónomo del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza.

Como Secretario: Don Manuel Díaz Muiña, Administrador Superior del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza.

Por el Secretario se manifiesta que el objeto de la reunión es la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria de la zona de Gelsa (Zaragoza), toma de posesión de sus componentes y demás asuntos que interese tratar.

Seguidamente don Mauricio Murillo García-Atance toma posesión de su cargo como Presidente y confiere los suyos al resto de los miembros de la Comisión mostrándose todos ellos conformes y prometiendo desempeñar fielmente sus cargos con sujeción a la Ley.